

26223 ORDEN de 5 de octubre de 1979 por la que se dispone se dé cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Sevilla en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Eduardo García Bala.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme de la Audiencia Territorial de Sevilla, con fecha 2 de abril de 1979, en el recurso contencioso-administrativo número 763/77, interpuesto por don Eduardo García Bala, contra este Departamento, sobre oposiciones para ingresar en grupos de la escala docente de Universidades Laborales,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por el Procurador don Antonio Candil Jiménez, en nombre y representación de don Eduardo García Bala, contra Resolución de la Dirección General de Asistencia y Servicios Sociales del Ministerio de Trabajo de cuatro de octubre de mil novecientos setenta y siete, desestimatoria de recurso de reposición contra otra de diecinueve de septiembre del mismo año, aprobatoria de la lista definitiva de admitidos y excluidos para ingreso en la escala docente de Universidades Laborales, por ser conformes con el ordenamiento jurídico; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de origen.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y en virtud de las atribuciones delegadas a esta Subsecretaría por Orden del excelentísimo señor Ministro de 2 de marzo de 1979, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1958.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de octubre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Eloy Ybáñez Bueno.

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Sociales.

MINISTERIO DE CULTURA

26224 RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, de carácter nacional, a favor del antiguo Observatorio Astronómico, sito en el parque de El Retiro, en Madrid.

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, de carácter nacional, a favor del antiguo Observatorio Astronómico, sito en el parque de El Retiro, en Madrid.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Madrid que, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y 8.º del Decreto de 22 de julio de 1958, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, o en su entorno propio no podrán llevarse a cabo sin aprobación previa del proyecto correspondiente por esta Dirección General.

Cuarto.—Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Director general, Javier Tusell Gómez.

Mº DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

26225 ORDEN de 5 de octubre de 1979 por la que se declaran análogas las cátedras que se citan a los efectos que se indican.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades, Este Ministerio ha resuelto que, a efecto de nombramiento de Tribunales de oposiciones, concursos de acceso y concursos-oposiciones de los Cuerpos de Catedráticos, Profesores agrega-

dos y Profesores Adjuntos de Universidad, a que se refiere el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, se consideren análogas a la cátedra del grupo VII, «Algorítmica», de la Facultad de Informática de la Universidad Politécnica de Madrid, las siguientes disciplinas:

Grupo II, «Ampliación de Matemáticas», de la E. T. S. de Ingenieros Agrónomos.

Grupo IV, «Física», de la E. T. S. de Ingenieros Industriales.

Grupo II, «Estadística», de la E. T. S. de Ingenieros de Montes.

Grupo I, «Matemáticas», de la E. T. S. de Ingenieros Navales.

Grupo I, «Álgebra Lineal y Cálculo Infinitesimal».

Grupo V, «Ampliación de Matemáticas», y

Grupo XXVII, «Ordenadores Electrónicos», de la E. T. S. de Ingenieros de Telecomunicación, «Análisis Numérico» y «Cálculo Numérico» de la Facultad de Informática de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de octubre de 1979.—El Director general, P. D., Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

26226 ORDEN de 11 de octubre de 1979 por la que se dispone se cumpla la sentencia por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Domínguez Álvarez contra la Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia de 28 de septiembre de 1977.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Manuel Domínguez Álvarez contra la resolución de este Departamento, a petición de pagas extraordinarias, la Audiencia Territorial de La Coruña, en fecha 9 de julio de 1979, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Domínguez Álvarez contra Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia de veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y siete, y contra la desestimación presunta al recurso de reposición contra aquélla formulado, en solicitud de abono de pagas extraordinarias; cuyos acuerdos confirmamos por estar ajustados a derecho; todo ello sin hacer expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

26227 ORDEN de 11 de octubre de 1979 por la que se dispone se cumpla la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Consuelo de la Dedicación Andrés.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por doña María Consuelo de la Dedicación Andrés y otro contra la resolución de este Departamento, sobre concurso de traslado; la Audiencia Territorial de Madrid, en fecha 18 de junio de 1979, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que debemos anular y anulamos las actuaciones administrativas practicadas a partir de la recepción de las solicitudes o instancias de doña María Consuelo de la Dedicación Andrés y don Pedro Antonio García Calvo, para tomar parte en el concurso de traslado convocado por Resolución de la Dirección General de Universidades de once de julio de mil novecientos setenta y cinco e indebidamente decidido por la resolución impugnada de veintiocho de julio de mil novecientos setenta y seis, y de la admisión definitiva de dichos dos aspirantes, por haberse incurrido en la causa de nulidad de pleno derecho del artículo cuarenta y siete, uno; c), de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en consecuencia mandamos retrotraer el expediente a dicho momento, el de recepción y admisión citadas, para que, continuándose después de la tramitación conforme a derecho, se dicte la resolución que se estime procedente; sin costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.